



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

**MUNICIPIO  
A TU SERVICIO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2024-MDS/GM-REGION-ICA

Ica, 22 de enero del 2024

**VISTO:** El Carta N° 001-2023-OEC/SIE N° 001-2024-OEC/MDS-1 en el cual se encuentra adjunto un ejemplar de Bases Administrativas, que el presidente del Comité de Selección de esta Municipalidad solicita su aprobación para llevar a cabo el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MDS-1 (Primera Convocatoria); y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Instituciones Públicas que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado en parte por Ley N° 28607 de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la precipitada norma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2024-OEC/SIE N° 001-2024-OEC/MDS-1 el Órgano encargado de las contrataciones, solicita la aprobación de Bases del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MDS-1, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024**

Que, el numeral 43.1. del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*. Asimismo, el numeral 44.5 del citado Reglamento establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."*;

Con, opinión legal N° 061-2024-GAJ/MDS-REGION-ICA emitido por la Gerencia de Asesoría Legal emitió opinión favorable a las bases administrativas para proceso de selección **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024**

Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, las Bases Administrativas del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MDS-1(Primera Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO FISCAL 2024**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección antes indicado, y demás Oficinas interesadas;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
*[Firma]*  
C.P.C. Milagros Aurelio Vázquez Cerpeyra  
GERENTE MUNICIPAL

